



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° 438/04

Salta, 24 NOV 2004
Expediente N° 12.169/04.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna **Viviana Alejandra Gutierrez**, L.U. N° 609.092, de la Carrera de Enfermería, solicita trámite de equiparación de las materias aprobadas en la Carrera: Nutrición, por las asignaturas correspondientes a la Carrera Enfermería de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente -Resolución Interna N° 053/86- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.-

Que los docentes responsables de las asignaturas: **Nutrición, Dietética, Bioestadística I y II, Epidemiología y Metodología de la Investigación Científica** emitieron los informes correspondientes.

Que a fojas 5 vta. y 6, la Comisión de Carrera de Enfermería elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes, para consideración del Consejo Directivo.

Que el Despacho N° 197/04 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja: otorgar equiparación total en las siguientes asignaturas: Nutrición por Alimentación Normal, Dietética por Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto, Bioestadística I y II por Bioestadística, Epidemiología por Epidemiología y Metodología de la Investigación Científica por la asignatura Optativa I (Metodología de la Investigación Científica).

Que el presente tema fue analizado en el seno de este cuerpo, en la Sesión Ordinaria N° 17/04 de fecha 02-11-04;

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 17/04 del 02/11/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna **Virginia Alejandra GUTIERREZ**, L.U. N° 609.092, de la Carrera de Enfermería, equiparación total en las siguientes asignaturas:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° 438/04

Salta, 4 NOV 2004

Expediente N° 12.169/04.

Carrera: Enfermería

Asignatura:

- Nutrición

- Dietética

- Bioestadística I

- Bioestadística II

- Epidemiología

- Metodología de la Investigación Científica

Carrera: Nutrición

Asignaturas:

- Alimentación Normal: Nota 6 (seis).
Aprobado el 14-12-1.998.

- Dietoterapia y Clínica Dietética de Adulto.
Nota: 5 (cinco). Aprobado el 25-09-2001.

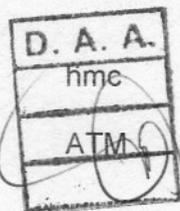
- Bioestadística: Nota 5 (cinco).
Aprobado el 27-11-2.000.

- Bioestadística: Nota 5 (cinco).
Aprobado el 27-11-2.000.

- Epidemiología: Nota 5 (cinco).
Aprobado el 03-05-2001.

- Optativa I (Metodología de la Investigación Científica): Nota 9 (nueve).
Aprobada el 24-05-2002.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesado, y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud